



República de Honduras
 Secretaría de Educación
 Centro Nacional de Educación para el Trabajo

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 025-0051-2014**

Nosotros **[REDACTED]**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. **[REDACTED]** RTN No. **[REDACTED]** con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Ubicado en el Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y **[REDACTED]**, mayor de edad, soltero, hondureño, Perito Mercantil y contador Público, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, con identidad No. **[REDACTED]**, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES", el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y en el marco de las actividades que se han acordado con el Proyecto Mejorando la Educación para Aprender, Trabajar y Superarse (METAS), se requiere que "EL CONTRATISTA" preste sus servicios como: "ASISTENTE ADMINISTRATIVO", servicios a prestar en el Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS), bajo la jerarquía del jefe mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). "EL CONTRATISTA" tendrá su sede en el Municipio de Comayagua departamento de Comayagua. **SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:** "EL CONTRATISTA" se compromete a cumplir las siguientes Tareas: 1) Revisar y digitar las pruebas diagnósticas y de aprovechamiento aplicadas a los jóvenes participantes en el proyecto METAS; 2) Gestionar/preparar los materiales necesarios para cumplir con las tareas de los facilitadores técnicos en el seguimiento a las labores ejecutadas en el proyecto METAS; 3) Asistir y apoyar en las gestiones administrativas referentes al proyecto METAS; 4) Contribuir con las gestiones y preparación de logística necesaria para la implementación de las distintas actividades del Proyecto; 5) Contribuir con las gestiones administrativas en labor de campo(cotizaciones de compra, entre otros); 6) Elaborar informes por períodos referentes a los productos demandados; 7) Otras responsabilidades afines a la naturaleza de su trabajo. **Se compromete además a generar los siguientes productos:** 1) 2889 pruebas diagnósticas revisadas y de aprovechamiento de participantes en el proyecto METAS. 2) 2889 pruebas diagnósticas digitadas. 3) 8700 pruebas de aprovechamiento revisadas. 4) 8700 pruebas de aprovechamiento digitadas. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, "EL CONTRATISTA" prestará sus servicios del veinte y uno de abril al veinte y cinco de agosto del año dos mil catorce, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "EL CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto total de **Lps.48,691.34 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 34/100)**, que corresponden a honorarios profesionales. Pagaderos de la siguiente manera: Primer Pago por **Lps.12,189.62 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 62/100)** correspondientes a honorarios profesionales pagaderos contra la entrega del informe de avance de la revisión y digitación de 2,889 pruebas diagnósticas y revisión y digitación de 2,900 pruebas de aprovechamiento. Segundo Pago por **Lps.12,167.24 (DOCE MIL**

[Handwritten signatures and initials]



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
 Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn



República de Honduras
Secretaría de Educación

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 24/100) pagaderos contra la entrega del informe de avance de la revisión y digitación de 2900 prueba de aprovechamiento y la entrega de los listados del 50% de los jóvenes que realizarán el examen de certificación; Tercer pago por **Lps.12,167.24 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 24/100)** contra entrega del informe de avance de la revisión y digitación de 2900 prueba de aprovechamiento y la entrega de los listados del 50% restante de los jóvenes que realizarán el examen de certificación. Cuarto pago por **Lps.12,167.24 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 24/100)** pagaderos contra la entrega del informe final de la consultoría. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales, el 12.5% para enterarlo a la DEI en cumplimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 004, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, (Fondos de Donación Proyecto METAS. **QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "EL CONTRATISTA":** Por la naturaleza del contrato "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario y los demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), conforme lo establece el Artículo No. 66, numeral 2, Capítulo V. Contratos de la Administración pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución, trabajará bajo la dirección y supervisión del Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y construcción de Capital Social (PACS). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo Número 54, inciso d, del capítulo V. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013; no se retendrá el 10% del pago efectuado en concepto de garantía según lo estipula la Ley de Contratación del Estado. **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes, b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra, c) Por conclusión del período de contratación estipulado en la cláusula respectiva, d) En el caso de "EL CONTRATISTA" incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de "EL CONTRATANTE", e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el empleo de "EL CONTRATISTA" en las funciones o en el lugar de destino que le haya sido asignadas; f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de "EL CONTRATISTA" justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato; g) En caso de recorte presupuestario por el organismo financiador (METAS), el Centro Nacional para el Trabajo CENET únicamente hará efectivo el pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia del recorte, según el artículo No. 60, del capítulo V. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013, h) Las demás causas de resolución del Contrato que establezca la Ley de Contratación del Estado. La resolución del contrato se notificará personalmente a "EL CONTRATISTA" o por medio de su Representante Legal. **OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" no asume ninguna obligación para "LA CONTRATISTA", de renovar el presente contrato una vez concluido el periodo de contratación aquí pactado. **NOVENA: PROBIIDAD Y ÉTICA:**





República de Honduras
Secretaría de Educación

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

“EL CONTRATISTA” actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así como salvaguardar el patrimonio de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Es entendido el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), tiene la propiedad exclusiva por lo que se considera titular de los derechos intelectuales que le confiere la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos como derechohabientes del titular original, así como patente y demás derechos de cualquier naturaleza correspondiente a los trabajos realizados en virtud del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL: “EL CONTRATISTA” se obliga a regir sus relaciones con “EL CONTRATANTE” por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información; tomando en cuenta que la información de “EL CONTRATANTE” está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil catorce.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



Barrio La Caridad, media cuadra al este del Hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal #55
Tel. 2772-0915, 2772-0370. Fax. 2772-2101. contacto@cenet.gob.hn / www.cenet.gob.hn